



## **Préstamo Financia Adelante**

### **Organismo**

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

### **Plazo de presentación**

Desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021

### **Objetivos**

El objetivo de estas ayudas es financiar inversiones en activos fijos nuevos (desde 3 a 7 años de devolución) mediante préstamos reembolsables, que generen nuevos puestos de trabajo en Pymes.

### **Beneficiarios**

Para Pymes y autónomos con sede en Castilla-La Mancha o que operen en esta área geográfica.

### **Características de la Financiación**

Este programa ha establecido dos modalidades de préstamos:

- Micro-Préstamo Adelante Inversiones: destinados a microempresas y autónomos
  - o 70% (con posibilidad de llegar al 90%) con un máximo de 100.000€
  - o Plazo de operaciones: entre 3 y 7 años con hasta 2 años de carencia.
  - o Tipo de interés: 1,5% fijo y 0% presentando un Aval CLM, SGR.
- PYME-Préstamo Adelante Inversiones: destinados a Pymes.
  - o 50% (con posibilidad de llegar al 70%)
  - o Plazo de operaciones: entre 3 y 7 años con hasta 2 años de carencia.
  - o Tipo de interés: oscila entre 3,5% fijo y 0,5% presentando un Aval CLM, SGR en función del incremento en plantilla que suponga la inversión.
  - o El Instituto de Finanzas podría solicitar garantías adicionales tras la evaluación del proyecto.

Este programa se cofinancia con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### **Límites de Financiación**

El programa cuenta con unos límites de financiación para los proyectos en función de las cantidades solicitadas:

- Para préstamos iguales o inferiores a 100.000€, se pide una aportación de fondos propios del 10%.
- Para préstamos entre 100.000 y 300.000€, se pide una aportación de fondos propios del 15%.
- Para préstamos entre 300.000€ y 1.000.000€, se pide una aportación de fondos propios del 20%.
- Para préstamos superiores a 1.000.000€, se pide una aportación de fondos propios del 30%.



### **Costes Financiables**

Se financiarán proyectos nuevos que se desarrollen en la región y que no hayan comenzado en los 6 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto.

#### **COSTES FINANCIABLES:**

- Inversiones en Activos Fijos materiales (terrenos, bienes inmuebles, edificios, maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, mobiliario, etc)
- Costes de Planificación, ingeniería, investigación y desarrollo
- Activos intangibles tales como softwares informáticos
- Costes de Expansión (campañas de lanzamiento, muestrarios, catálogos, etc)
- Las necesidades de capital de explotación en los términos establecidos en el apartado 4, artículo 37, del Reglamento UE nº 1303/2013, así como en los apartados 4 y 5, norma 16, Título III, de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre del Ministerio de Hacienda y Función Pública. 5
- Trabajos realizados por expertos independientes

#### **GASTOS NO FINANCIABLES:**

- Gastos de funcionamiento normales de la actividad
- Los costes financiables no podrán estar ejecutados íntegramente a la fecha de aprobación de la financiación
- Inversiones relacionadas con centrales nucleares, empresas tabacaleras, actividades inmobiliarias
- Operaciones y gastos financieros tales como arrendamientos, leasing, renting, etc.

### **Solicitud y Resolución**

Las solicitudes se realizan telemáticamente a través de la web [www.ifclm.es](http://www.ifclm.es).

El Instituto de Finanzas evaluará la viabilidad del proyecto y ha establecido un periodo de 3 meses desde que se aprueba la financiación hasta que se formaliza la operación de préstamo.

### **Más información**

[http://www.ifclm.es/doc/IFCLM\\_Bases\\_Inversiones\\_v2\\_1.pdf](http://www.ifclm.es/doc/IFCLM_Bases_Inversiones_v2_1.pdf)